



**H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE FOMENTO AGROPECUARIO
Y DESARROLLO RURAL**

H. Veracruz, Ver. a 05 de mayo del 2022
Referencia DFADR/61/22
Asunto: Agenda Regulatorio
junio- noviembre 2022.

LIC. SERGIO CORTINA CEBALLOS
PROGRAMA DE GOBIERNO Y MEJORA REGULATORIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
PRESENTE

En cumplimiento a los artículos 4 fracción I, 25 fracción III, 29 fracción I, 52 y 53 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Veracruz y como parte del Programa Anual de Trabajo de esta Entidad, presento la **Agenda Regulatoria** con las propuestas de nuevas regulaciones y/o de reforma específica, que se pretenden expedir dentro del periodo de junio a noviembre de 2022

Nombre de la propuesta	Materia regulatoria	Problemática a resolver con la propuesta regulatoria	Justificación	Fechas de presentación	Categoría
Suministro de Pacas de forraje para temporada de estiaje.	Materia Agropecuaria	Debido a la temporada de estiaje el ganado muere por falta de alimento, y con ello disminuye la producción de carne y leche.	Apoyo para sector productivo ganadero, mediante forraje de calidad, para afrontar el tiempo de sequía, mediante el subsidio del 50% por parte del Ayuntamiento. Art. 54 fracciones II y III de la Ley Orgánica del Municipio Libre de Veracruz, Art. 64 fracciones IV y V del Bando de	13, 20 y 27 de mayo 2022	crear

			Gobierno del H. Ayuntamiento de Veracruz.		
Apoyos económicos para adquisición de productos agropecuarios.	Materia Agropecuaria	Debido al alto costo de los insumos, los productores no logran acceder a ellos y se merma la producción agrícola y ganadera	Apoyar económicamente al sector agropecuario, mediante un subsidio variable del Ayuntamiento, para un beneficio en su producción. Art. 54 fracciones II y III de la Ley Orgánica del Municipio Libre de Veracruz, Art. 64 del Bando de Gobierno del H. Ayuntamiento de Veracruz	Diciembre 2022	Reformar

Motivado por informar al público bajo los principios de máxima transparencia y máxima utilidad para la sociedad, solicito que a través de la plataforma electrónica de participación ciudadana denominada "Decide Veracruz", la agenda regulatoria se sujete a una Consulta Pública durante al menos un plazo de veinte días hábiles.

Lo anterior a fin de recabar de las personas y sectores interesados, los comentarios y observaciones que pudieran enriquecer el contenido de dichas propuestas.

Comprometiéndome a brindar respuesta -en un término de 5 días- a cada una de las opiniones recibidas durante la consulta pública y a incorporar aquellas que resulten de utilidad.

ATENTAMENTE
"NUESTRO PUERTO, NUESTRA CASA"

LIC. CARLOS DE JESÚS SOSA AHUMADA
DIR. DE FOMENTO AGROPECUARIO Y DESARROLLO RURAL
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

Ccp.- Archivo.